

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «aprobación de modificación presupuestaria»
Fecha	1 de agosto de 2023
Duración	Desde las 10:30 hasta las 10:45 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Alvaro Murillo Bonacho
Secretario	Miriam San Pedro López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03201854R	Alvaro Murillo Bonacho	SÍ
51934300R	CARMEN CAMARILLO GONZALEZ	SÍ
03212766B	César Galdino Vicente	SÍ
03130268Z	Guillermo Gómez Cuadrado	SÍ
03131432M	Juan Nadador Barriopedro	SÍ
08971555Z	Miriam San Pedro López	SÍ
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03220008P	Paula Yago Villa	SÍ
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén Garcia Ortega	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de 6 de julio de 2023, que se ha entregado junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales. Sin nada que comentar, se pasa a la votación, aprobando el acta por ocho votos a favor y una abstención.

Expediente 877/2023. Modificación de Créditos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

.Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente y adecuado a nivel de vinculación jurídica, en el vigente Presupuesto de la Corporación. Dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por ello, por medio de la presente. Visto que con fecha 26/07/2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Vistos los informes emitidos en fecha 26/07/2023 por Secretaría y por Intervención, respectivamente, especialmente los apartados octavo y noveno del Informe de Intervención, relativos a la prudencia, sostenibilidad financiera, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Considerando urgente la tramitación de la presente modificación presupuestaria, para garantizar una correcta prestación de todos los servicios públicos que presta este Ayuntamiento. PROPUESTA DE ACUERDO PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito N.º 877/2023 financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto 2022, como sigue a continuación: Ayuntamiento de Torija Plaza de la Villa 1, Torija. 19190 (Guadalajara). Tfno. 949320029. Fax: 949322169 Suplemento de Crédito: Como medio de financiación, se propone que sean con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022: CREDITO A SUPLEMENTAR APLICACIÓN IMPORTE Serv. de prevención y extinción de incendios 136.22703 4.000,00 Centro Social Contrato Ascensor 2310.22709 2.000,00 Vivienda de Mayores. Contrato mantenimiento Viv 2311.22703 15.000,00 Colegios Contrato Ascensores 3230.22711 2.000,00 CAI Contrato Gestión 3230.22703



215.000,00 Promoción Cultural. Programas Cultura: Actividades 334.22615 20.000,00 Fiestas Populares y festejos. Actividades culturales 338.22609 170.000,00 Fiestas Populares y festejos. Contrato luces de navidad y fiestas patronales 338.22703 30.000,00 Idiomas. Escuela Infantil Idiomas 326.479 13.500,00 Instalaciones Deportivas. Otras Inversiones 342.601 5.000,00 Instalaciones Deportivas. Obras pista de padel 342.63202 26.700,00 Órganos de gobierno. Retribuciones básicas 912.10000 2.739,89 Órganos de gobierno. Seguridad Social 912.16000 891,63 Administración General. Complemento de Productividad 920.15000 1.674,00 Órganos de gobierno. De los miembros de los órganos de gob. 912.23000 7.800,00 Administración General. Ordinario no inventariable 920.22000 4.000,00 Administración General. Intereses demora 920.352 1.660,00 Participación ciudadana. Asociaciones detalladas en bases 924.48001 6.000,00 TOTAL 527.965,52 SEGUNDO. Dichos gastos se financian, con cargo a remanente líquido de Tesorería de acuerdo con el siguiente detalle: Aplicación Denominación Cuantía presupuestaria 870000 Remante Tesorería Gastos Generales 5.195.714,76 Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes: a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en Ayuntamiento de Torija Plaza de la Villa 1, Torija. 19190 (Guadalajara). Tfno. 949320029. Fax: 949322169 que este establecida la vinculación jurídica. TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Sr. Alcalde explica el motivo de esta modificación y sin ningún comentario ni pregunta se procede a la votación y se aprueba por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS



No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

